

Higiene pública, Eugenesia y Normas sexuales en el racismo antichino de México.

Gómez Izquierdo, Jorge.

Cita:

Gómez Izquierdo, Jorge (2017). *Higiene pública, Eugenesia y Normas sexuales en el racismo antichino de México. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/671>

**Higiene pública, Eugenesia y Normas sexuales en el
racismo antichino de México, 1896-1934**

Jorge Gómez Izquierdo

PARA PUBLICAR EN ACTAS

En la época del biopoder, que inicia en el siglo XVIII con el surgimiento de la *población* como objeto de una regularización biopolítica que el gobierno debe manejar, el Estado se proclama garante, controlador y gestor de la vida de la especie¹. Los sentimientos nacionalistas de pertenencia a un ente colectivo, la lealtad y la disposición a matar y morir, se engarzan con la necesidad biológica de proteger cierta pureza de la raza. El holocausto racista se posibilita al asimilar a los grupos o personas amenazantes contra la marcha sana de la sociedad a la condición de microbios o agentes infecciosos. Los mexicanos que se involucraron en el movimiento racista antichino (1871-1934)², asumieron gustosos el rol de “pueblo exterminador”. Coincido plenamente con Gilles Deleuze cuando explica que el exterminio moderno se hace en nombre de un vitalismo perverso, es decir, del vitalismo de la raza. Se procede a la eliminación de los chinos denunciados como agentes bacterianos, peligros o amenazas para la salud y la herencia del cuerpo social.³

¹ Michel Foucault desarrolla una interpretación de esta nueva estrategia de poder sobre la población a los largo de dos cursos impartidos en el *Collège de France* que fueron publicados en forma de libro con los títulos: *Seguridad, Territorio y Población (1977-1978)*. Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2006; y *Nacimiento de la biopolítica (1978-1979)*. Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2017.

² Jorge Gómez Izquierdo, *El movimiento antichino en México (1871-1934). Problemas del racismo y del nacionalismo durante la Revolución Mexicana*. INAH, México, 1991.

³ Gilles Deleuze *El Saber. Curso sobre Foucault (1985), tomo I*. Editorial Cactus, Argentina, 2013. Me parece que las palabras de Deleuze pueden generalizarse a toda experiencia de persecución racista, aunque este autor se expresa en clara referencia al antisemitismo de los nazis y a su odio por los homosexuales : “[...], el exterminio se produce en nombre de un vitalismo perverso, de un vitalismo propiamente demente. Tomen el exterminio de los judíos ejecutado por Hitler. ¿En nombre de qué se hace? El judío es asimilado a un agente patológico, patógeno, que amenaza la salud de la pura nación alemana. ¿Qué reivindica Hitler? La vida y el espacio vital. Es en nombre de la vida, de una especie de vitalismo de raza, de una especie de vitalismo retorcido, que Hitler procede a la eliminación de los homosexuales, denunciados entonces como agentes bacterianos. Es el tema de la vida y de la supervivencia,..., [surge una] nueva concepción de la política como gestión y control de la vida.”(p. 55).

La Oposición a la inmigración china. Premisas raciales de la Modernidad (1871-1910)

Punto clave de las políticas nacionalistas mexicanas, tanto durante el siglo XIX como a lo largo de la Revolución mexicana durante las primeras 4 décadas del siglo XX, fue la promoción de un mejoramiento de los patrimonios genéticos de la población, a través de la importación de sementales europeos que viniesen a mejorar la raza de los mexicanos. Por azares de la historia, en vez de los deseados europeos, empezaron a llegar en el último tercio del XIX, contingentes de trabajadores chinos. Las reacciones adversas no se hicieron esperar y se desató una persecución antichina que duraría hasta 1934 con la expulsión de hombres chinos y sus familias mexicanas del país. A lo largo de ese periodo, la postura antichina se puede sintetizar en tres puntos:

- Los chinos abatirían los jornales de los trabajadores nativos, los desplazarían de sus empleos y con ello, los obligarían a emigrar como braceros a los E.U. La **competencia con los braceros chinos** profundizaría la mísera situación de los trabajadores mexicanos.
- Los chinos, sus costumbres y su modo de vida habrían de convertirse en **focos contaminantes de la salud pública** y de las buenas costumbres.
- Los chinos engendrarían hijos con las mujeres mexicanas más humildes, hijos que por sus limitaciones raciales-genéticas integrarían una **población inadecuada** para encaminar a México hacia la modernidad. Los chinos fueron considerados como una “**raza heterogénea**” respecto a los pueblos de origen europeo.
- Los chinos estarían tan degradados como los indígenas mexicanos y como ellos, igualmente inasimilables a las repúblicas occidentales. En este sentido, **chinos e indígenas fueron vistos como “razas” que frenaban el progreso.**⁴

⁴ J. Gómez Izquierdo, Op. cit.

En el ideario antichino siempre resalto con fuerza la preocupación eugenésica por la defensa de la raza. La unión de mexicanas con los hombres de China siempre fue vista como un caso de mestizaje indeseable, que debía que evitar a toda costa. El asunto fue tratado como un problema de salud pública. Los chinos no debían casarse ni tener descendencia con mujeres mexicanas, a quienes, de acuerdo a las prescripciones de la biopolítica, se responsabilizó de la buena herencia y de la solidez de la familia mexicana. La imaginación racista consolidó la percepción social de que el chino delinquía cuando hacía vida marital con mexicana. Cuidar el sexo nacional de posibles infecciones y seguras degeneraciones producto de embarazos chino-india mexicana, se convirtió en un imperativo del Estado en su defensa de la sociedad. Y dado que el racismo antichino se empalmaba con el racismo anti-indio, el Estado y las fuerzas sociales que movilizó en esta empresa, pregonó que su deber era garantizar la procreación de una raza más bella, apta y capaz: indígenas y chinos se encontraban en las antípodas de este anhelo. El control sobre los matrimonios se convirtió en prerrogativa del Estado en nombre de su autoasignada función: proteger a la especie, conservar la raza y mejorarla. Los chinos se convirtieron entonces en enemigos sexuales, degenerados y feos. No placer, sino odio y muerte para el chino, pareció ser la consigna de la biopolítica racista.

Siguiendo la lógica de las doctrinas del progreso vigentes en el siglo XIX, los diversos estados nacionales se preocuparon por garantizar su propio progreso evitando la mezcla de razas diferentes o “heterogéneas”. “La defensa de la raza” y la creencia en la existencia de “razas contaminantes” se convirtieron en lugares comunes de las ideologías políticas, que en la discriminación racial encontraron el argumento propicio para implantar la dominación de unas naciones, clases sociales o razas sobre otras.

Las élites mexicanas se aprovecharon de esos y otros prejuicios raciales. Pretendían, imitando el modelo de las potencias industriales, crear una sociedad pujante, moderna, sana, poblada con “razas homogéneas”. Se identificaban a sí mismas como parte de las razas superiores que debía gobernar un país poblado por “razas inferiores”. A esas élites les espantaba la llegada a México de los chinos por la amenaza de degeneración racial que portaban en su ser. El estudio que los prejuicios que la inmigración, asiática en general,

pero china en particular, se convirtió en una cuestión de importancia nacional. De esta manera, el presidente Porfirio Díaz decretó el 17 de octubre de 1903, la integración de una comisión que estudiaría la influencia de la inmigración japonesa y china sobre México⁵. La Comisión centró su interés en la inmigración china pues está representaba una amenaza para la existencia misma de la nación mexicana. Así que México para ser moderno debía “homogeneizar” a su población en términos raciales, por eso debía buscar “razas afines”, como la española y no como la china, raza nociva debido a su “baja condición y repugnantes costumbres”.⁶

Inmigración china y tráfico de opio: amenaza para la higiene pública

La percepción acerca de la inmigración china como un problema de salud pública se agudizó a causa de sus prácticas ligadas al narcotráfico, tanto como por las supuestas enfermedades contagiosas que portaban en su ser. El gobierno mexicano trató de **aplicar severos controles sanitarios** al ingreso de chinos y varias compañías de navegación fueron afectadas. Una de ellas, tomemos el ejemplo de la *China Comercial Steamship Co. Limited*, fue obligada por el Consejo Superior de Salubridad en el puerto de Salina Cruz, Oaxaca, a fondear a dos millas del puerto por transportar chinos enfermos de tracoma, una conjuntivitis granulosa y contagiosa. A principios de junio de 1908 el vapor *Suisang*, propiedad de la empresa citada arriba, llegó a Salinas Cruz con 518 inmigrantes chinos. **Médicos delegados del Consejo Superior de Salubridad** encontraron, en una visita de inspección al barco, que 417 de los chinos padecían el tracoma, de los cuales cinco lograron fugarse e internarse en el país. Para impedir nuevas fugas y evitar que el tracoma se diseminara entre la población mexicana, se resolvió que el *Suisang* debía fondear a dos millas del puerto. El cónsul inglés, en interés de la compañía naviera, solicitó a las autoridades del puerto 24 horas para que el barco se aprovisionara de agua y víveres. Otras empresas chino-británicas fueron asimismo obligadas a regresar a Hong Kong con los inmigrantes tracomatosos. La Secretaría de Gobernación apoyó firmemente las medidas de

⁵ José María Romero, *Comisión de inmigración. Dictamen del encargado de estudiar la influencia social y económica de la inmigración asiática en México*. Imprenta de A. Carranza e Hijos, México, 1911

⁶ José Covarrubias, “La inmigración china considerada desde los puntos de vista intelectual y moral”, en *Revista Positiva*, tomo VI-6, pp. 63-73; tomo VI-9, pp. 103-121; tomo VI-20, pp. 242-252. México, noviembre-diciembre de 1904.

las autoridades **sanitarias** en vista de que el gobierno mexicano llevaba una **campaña a nivel nacional contra la propagación del tracoma**.⁷

Actos desleales imputados a los chinos que los mexicanos no estaban dispuestos a tolerar: la frugalidad o carencia de necesidades de los chinos que llegaron a ser **una amenaza para la higiene pública** como el hecho de dar a un mismo local usos diversos (expendio, bodega y habitación simultáneamente), que además les permitía hacer ahorros, vender más barato y atraerse así una clientela numerosa. La movilidad social del chino era percibida como una amenaza en un medio en el que, como extranjero con alta visibilidad sociológica, destacaba sin remedio. El miedo a ser desplazado ante la competencia económica representada por el ser chino se expresó en profusión de enunciados racistas.

En 1912 circulaba en Hong Kong el rumor de que los Estados Unidos estaban por anexarse la Baja California, por lo que la poderosa compañía *California-Mexico Land & Cattle Co.*, promovía la importación directa de los baratos y abundantes jornaleros chinos para usarlos en sus plantaciones algodoneras. Dos cosas se le achacaban al ser chino: **poner en peligro la salubridad pública** en Mexicali debido al hacinamiento y la insalubridad en que vivían; y el obligar al trabajador mexicano a irse a los Estados Unidos a buscar el trabajo que “ el chino le quita en su propia tierra”. Así se expresaban los funcionarios mexicanos de la Oficina de Inmigración.⁸

Mexicali era en 1912 un punto de tránsito en el camino de los chinos hacia los Estados Unidos, más que un lugar de residencia. El gobierno estadounidense ejercía los más severos controles a lo largo de la frontera mexicana para cerrar el paso a los ilegales inmigrantes chinos.

Entre 1911 y 1913, los chinos tendrían problemas frecuentes con las autoridades locales de diversos municipios, quienes les impondrían un sinnúmero de **multas por “delinquir contra la salud pública”**. Era un hecho que los chinos mantenían locales como fumaderos de opio. Acusaciones más terribles contra los chinos: en Zacatecas en

⁷ Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), doc. 534.1 (51)/26 top. 13-6-65.

⁸ AHSRE, 16-8-108.

septiembre de 1913 fueron aprehendidos acusados de **practicar la antropofagia**, aunque días después fueron liberados por falta de méritos. Por su parte, las **autoridades sanitarias de Mazatlán**, encargadas de la **campana pro-salud pública**, deportaron a 50 chinos a una isla cercana por haberseles diagnosticado una **enfermedad contagiosa: hinchazón de piernas**. También en Mazatlán el jefe de la guarnición reclutaba a la fuerza a los chinos para el ejercito. La Legación china también se quejaba en 1914 de agresiones sufridas por los chinos a manos de diversas fracciones revolucionarias.⁹ En Tamaulipas, el presidente municipal, aplicaba continuas multas a los chinos o los encarcelaba por fumar opio y por dedicarse al juego. Se llegó a decretar la expulsión de todos los lavaderos chinos del puerto de Tampico para evitar la expansión de una epidemia causada por la insalubridad de los chino¹⁰. La competencia económica fue otro factor en la persecución racista. Habiendo sido los chinos contratados inicialmente para la construcción del ferrocarril del Pacífico Sur, en la explotación de minas de cobre y en plantaciones de agricultura comercial, pronto extendieron su presencia al comercio e industrias pequeñas en las ciudades más importantes del Estado de Sonora desde 1910.

Durante todo este primer periodo de la Revolución mexicana y hasta el triunfo de la causa constitucionalista, la campana antichina se expresó abierta y brutalmente: asesinatos, saqueos, robos y arbitrariedades administrativas contra los chinos. Actos promovidos por diversas autoridades estatales, municipales, sanitarias y por la policía federal, que engancharon en su odio racista a aquellos sectores del cuerpo social que hallaron en los chinos un obstáculo para la realización de sus aspiraciones.

El carácter legal de la campana antichina para expropiarlos y Ghetos para chinos

El ejemplo de los antichinos de Sonora se extendió por todo el norte del país, y aún más allá. Se dotaron de una estructura partidaria para luchar desde la legalidad contra la “preponderancia de los chinos”, esos “adoradores de Buda”. *Partido-competencia económica-repulsión religiosa* es otro eje evidente en el racismo antichino. El partido

⁹ AHSRE, doc. 241.2 (51:72) 19 top. 13-12-168.

¹⁰ AHSRE, *Informe del gobernador de Tamaulipas a la S.R.E.*, doc. 16-12-171, octubre de 2014

antichino se instituyó en la forma de ligas nacionalistas antichinas para defender a la raza, a la patria, al pequeños comerciante, a la mujer desvalida y al obrero mexicano. Y contó en el gobierno del estado de Sonora a su primer promotor y principal aliado.

La masculinidad china y sus eventuales miscegenaciones con mexicanas fueron considerados como una amenaza a la integridad biológica del cuerpo nacional, tanto como fue resaltada su capacidad para prostituir a las mexicanas pobres, además, sus vínculos con funcionarios públicos fueron tomadas como evidencia de su capacidad corruptora. La antipatía social contra esos inasimilables y asociales chinos se expreso a la perfección en el racismo de Estado.

La represión contra los chinos y la apropiación de su riqueza a través del ejercicio de la violencia legítima del Estado se justificó moralmente. En 1916 el gobernador Adolfo de la Huerta ratificó la prohibición decretada por su antecesor, Plutarco Elías Calles, a la inmigración china resaltando otro aspecto de la masculinidad china contra las mujeres: las dejaba sin sus tradicionales fuentes de trabajo como el lavado y el planchado de ropa. Una serie de leyes y ordenanzas hasta los años veinte intimidaban la actividad empresarial de los chinos. Se dieron los golpes adecuados bajo el amparo de un manejo impune de la legalidad echando fuera de la ley a aquellos que fueron vistos como pervertidores de un pueblo “sano”.

La protección de la **higiene pública por parte de las autoridades** contra los chinos les impidió comerciar con alimentos, se justificó en la protección que el Estado debía a su población para evitar que los manos del ser chino le transmitieran al cuerpo social mexicano las enfermedades típicamente chinas como la tuberculosis, la sífilis y la sarna¹¹. El exterminio antichino siguió el eje *nacionalismo-defensa del comercio local-inmigración-restricciones legales-medidas sanitarias-defensa de la raza-racismo*. Habría que evitar a toda costa la degeneración de la raza mexicana.

Nacionalismo Excluyente (1921-1928)

¹¹ AHSRE, doc. 18-7-162, 3 expedientes 1/242 (51:72), 3, 1919-1920.

La idea de excluir a los chinos del proyecto nacional había cuajado ya para 1921 en un bien definido programa político que, enarbolado por los comités antichinos *Pro-raza y salud pública*, demandaban al gobierno federal la rescisión de todo acuerdo diplomático con China así como la cancelación de relaciones. De esta manera se quiso cerrar el acceso de los inmigrantes chinos a México.. El gobierno de Obregón firmó el 21 de septiembre de 1921 un *modus vivendi* al Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con China (1899), restringiendo la afluencia de trabajadores chinos para terminar la “ruinosa competencia” que representaban para el obrero mexicano. Este argumento, sin embargo, no satisfizo del todo a los antichinos que demandaban la prohibición del ingreso de chinos debido a su origen étnico y racial.

El acoso antichino no mermó ni con la muerte de su gran líder el presidente municipal de Magdalena, Sonora, José María Arana. El estigma del chino como virus contaminante y agente bacteriano propagador de malas costumbre y enfermedades espantosas se convirtió en artífice de la campaña nacionalista en todo el país. Sus demandas básicas contra los chinos se reforzaron en el miedo a la degeneración y en el impulso a políticas de higiene pública, que lograron movilizar la voluntad de amplios sectores del cuerpo social. Estas demandas se plasmaron en los siguientes puntos:

- 1.- Segregar a los chinos en barrios especiales, prohibiéndoles el comercio con comestibles, así se protegería al consumidor nativo de posibles contagios;
- 2.- Expulsar a los chinos del país por ser extranjeros perniciosos: jugadores de azar, viciosos opiómanos y focos de contagio de enfermedades incurables y contagiosas,
- 3.- Evitar la inmigración china y expulsar a los ilegales;
- 4.- Prohibir las uniones sexuales de hombres chinos con mujeres mexicanas como función del biopoder del Estado que evitaría así a la raza mexicana seguras degeneraciones genéticas y estéticas.

Todos esos estigmas se habían configurado a lo largo de un proceso histórico marcado por la intromisión de las potencias colonialistas en los asuntos internos de China desde el siglo XVI: se trataba de un ser chino pintado como inasimilable a la cultura cristiana; por su activismo económico se le percibió como una competencia desleal: por su

idiosincrático amor al juego, al vicio y al crimen se les detectó como gérmenes infecciosos de la moral y las buenas costumbres; y lo antiestético de su presencia constataba la amenaza de degradación eugenésica para la pureza racial de las sociedades que se arriesgaban a aceptarlos en su seno.

La década de los 20's vio el despliegue brutal del antichinismo proyectado desde las instituciones del Estado, sobre todo, porque el foco de poder antichino gobernaba los Estados del Norte del país y se habían hecho de la presidencia de la república. La campaña nacional-revolucionaria arraigo en gran medida gracias a los elementos políticos e ideológicos que le aportaba el racismo antichino: el odio de razas fraguó la idea patriótica de defender a la raza mexicana del peligro de la raza amarilla: la homogeneización mestizante exigió la exclusión del ser chino de los procesos de mestizaje con la población mexicana. Obviamente los chinos fueron señalados como el chivo expiatorio a todos los males imaginables. Racismo y xenofobia estaban en perfecta consonancia con el proyecto de homogeneización de los nacional-revolucionarios. La lucha de los antichinos en defensa de los intereses de grupos bien localizados pudo incrustarse en la estrategia de la biopolítica con medidas de higiene pública y gestión eugenésica de la raza.

La guerra de los Tongs entre 1922-1923 agravó aun más el encono contra los chinos en México, pues reforzó su imagen como seres violentos y mafiosos, practicantes del tráfico de drogas y corruptores de las funcionarios públicos diversos: se denunciaron unos a otros y lograron que Obregón decretará la aplicación del art. 33 constitucional contra chinos inculpados¹²

Eugenesia legal

Siendo gobernados de Sonora Alejo Bay, la XXVII Legislatura de Sonora aprobó en diciembre de 1923 las leyes 29 y 31: la primera creaba los “barrios chinos”, que además prohibía a cualquier individuo de raza y nacionalidad china establecere cualquier negocio fuera del barrio destinado a su concentración, para evitar el contagio de enfermedades espantosas; mientras que la segunda ley prohibía los matrimonios de chinos con mexicanas,

¹² Archivo General de la Nación (AGN) / Fondo Presidentes Obregón-Calles, 104-CH-1, legajos 1 y 2, noviembre de 1922.

aunque aquellos ostentaran carta de naturalización mexicana: la prohibición era muy clara al respecto: no a la unión con hombres de **raza china**, independientemente de que estos pudieran ser ya legalmente mexicanos. Esta ley multaba a los chinos que hicieran vida marital con mexicana, por ser considerada una “unión ilícita”. Eventualmente a las mujeres mexicanas o “chineras” se les retiraría su nacionalidad mexicana por vivir con chinos. Estas movidas jurídicas sirvieron de impulso e inspiración a legisladores y autoridades de otros Estados de la república. Fueron frecuentes los encarcelamientos de chinos al ser encontrados viviendo con mexicanas. Los abusos contra los chinos fueron frecuentes, sus negocios fueron cerrados arbitrariamente: clausura de carnicerías, dulcerías, panaderías y todos los negocios de víveres propiedad de chinos fueron sometidos a las normas de un *Reglamento de requisitos sanitarios para el comercio de comestibles* (marzo, 1924)¹³, ello se justificó en el **enunciado de higiene racista** que quería proteger a la población nativa de la transmisión, a través del comercio de alimentos, de enfermedades contagiosas típicas del ser chino como el tracoma y la sífilis. Se estableció un trato diferencial para los chinos que quedó formalizado en una legislación racista y discriminatoria¹⁴

Normas sexuales y cuidado de la mujer como garante de la descendencia sana de la población mexicana

Buena parte de la propaganda antichina tuvo por destinatario al público femenino: los chinos eran los responsables de la miserable condición de la mujer nativa pues las habrían despojado de sus actividades tradicionales como el lavado y planchado de ropa. Esta situación habría sido la causa de que muchas mujeres obreras, lavanderas y sirvientas se hubiesen entregado al vicio, “y lo peor, al vicio en los brazos de sus propios verdugos, a ser deleite de los leprosos, de los tracomatosos chinos” (Excelsior, 4 enero, 1924). El objetivo declarado por autoridades antichinas fue el de evitar que las mexicanas procrearan seres “degenerados”, seres de raza inferior. La preocupación eran esas mujeres débiles y desamparadas que fácilmente caían en la tutela que les ofrecían los hombres de la raza amarilla, naturalmente, las mujeres con mejores recursos jamás caerían seducidas por seres tan antiestéticos. De hecho, se crearon los llamados *Subcomités Femeninos que dependían*

¹³ *Decreto del gobernador de Sonora Alejo Bay, 26 de marzo de 1924, AGN / Fondo Presidentes Obregón-Calles, doc. 104-CH-1, legajo 1.*

¹⁴ AGN / Fondo Gobernación, Ramo D.2.31, exp. 391, caja 20.

de las Ligas Nacionalistas Antichinas. El sexo entre chinos y mexicanas fue visto como una abominación. Las “Chineras“ fueron repudiadas socialmente por haber “caído deslumbradas por el dinero que les dan los chinos”¹⁵

Es representativo del temor a ver a México convertido en suelo fértil de la degeneración racial, el lamento del Ayuntamiento de Fronteras, Sonora respecto a las uniones sexuales de chinos con mexicanas, dos razas abyectas:

“Es positivamente desconsolador el ver transitar por las calles niños de tez amarilla y ojos oblicuos, producto de matrimonios de mujeres mexicanas con asiáticos. Estos niños aparecen en estado enfermizo y enclenques, muestra evidente de la degeneración de la raza” (*Circular del Ayuntamiento de Frontera, Sonora, 14 junio 1924*)¹⁶

Este enunciado se veía reforzado aludiendo a la experiencia estadounidense que se resaltaba como ejemplo de una nación que protegía a su cuerpo social de la temida unión sexual con los chinos, negros y otras razas de color. El único mestizaje posible y deseable, se remarcaba con énfasis, sería con hombres de raza blanca si es que se quería elevar la calidad moral, estética y genética de los mexicanos. La persecución y encarcelamiento de los chinos que hacían vida marital con mexicanas fue un hecho sin parangón en el mundo, 10 años antes de que los nazis implementaran su propia política de higiene sexual contra los judíos.

Las organizaciones chinas también se denominaron a sí mismas “Comités de Salud Pública Pro-raza” El 1º de marzo de 1925 se celebró en Nogales, Sonora una Convención nacional Antichina a la que asistieron organizaciones obreras y campesinas y comités antichinos de todo el país. De ahí surgió una clara directriz biopolítica para el movimiento racista: combatir a los chinos por medio del Departamento de Salubridad Pública, dependencia de la Secretaría de Gobernación para combatir la producción y tráfico de drogas atribuibles a los chinos. Esto sirvió para que durante la presidencia del General Plutarco Elías Calles se decretaran expulsiones de Tampico, Veracruz, Sinaloa, Torreón y

¹⁵ AGN / Gobernación, Ramo D 2.31, exp. 391, caja 20.

¹⁶ AGN / Fondo Presidentes Obregón-Calles, doc. 104-CH-1, legajo 1.

Chiapas contra chinos acusados de traficar con opio. Los chinos se quejaban de que el nombre antichino de los comités respectivos era injurioso, pero el gobierno federal desdeñaba sus quejas haciendo el parangón de que si existían ligas antialcohólicas y no habiéndose quejado por ello ningún productor de alcohol, entonces los chinos debían aceptar la denominación ominosa del antichinismo sin quejarse¹⁷

Durante 1926 se logró en varios estados del país la promulgación de leyes racistas generalizando la **prohibición de unión sexuales** chino-mexicanas así como la exigencia de expulsión de chinos a causas de **delitos contra la salud pública** estipulados en el *Código Penal*. La violencia se justificó y se ejerció sin cortapisas estigmatizando al enemigo biológico. La expropiación de la riqueza generada por los chinos fueron tratadas como acciones justas y legales. Mientras más se atacaba al enemigo biológico de la nación, más se incrementaba sus potencialidades para hacer el mal. Todas o casi todas las actividades de los chinos fueron ilegalizadas, entonces el uso de la violencia en su contra se justificó y se legalizó política y jurídicamente la expropiación de que fueron objeto como reparto legal del botín¹⁸

La disputa de los antichinos por la conservación de la pureza de la raza, la salvaguarda de la moral y las buenas costumbres otorgó una dimensión nacional a la diferencia racista entre gente saludable a la que hay que garantizarle la vida y la gente enferma y depravada a la que hay que dejar morir físicamente o por medio de acciones que les coarten sus derechos a vivir en paz o la expulsión del país. La comunidad nacional solo aceptaría la población sana y el Estado procuraría defenderla de aquellos peligros biológicos que habrían de ser eliminados para garantizar su progreso a lo largo de enlaces sexuales que garantizaran la elevación de los niveles de la raza nacional. En esta noble tarea de salvación colectiva, la parte sana del cuerpo social apoyaría al Estado del biopeder en la destrucción de los elementos bacterianos y contaminantes.

¹⁷ AGN / DGG, 11.362.1(721.3) 1 exp. 2, caja 2.

¹⁸ AGN / DGG, 2.360(20), exp. 2, caja 4 y 362.1(721.3), exp. 2, caja 2.